



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1930-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1753-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 2035-2018-URH/J, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien remite el Oficio N° 426-2018-UNHEVAL/URH-SURPyC, con el cual Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, en mérito a los Oficios N°s. 0511 0524-2018-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, remite el cálculo de la compensación vacacional de los docentes contratados y trabajadores CAS cuyos contratos culminan al 31/12/2018, para su aprobación respectiva mediante resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11112-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el pago de la COMPENSACIÓN VACACIONAL – VACACIONES TRUNCAS, de los docentes servidores CAS, cuyos contratos culminan el 31 de diciembre de 2018, conforme al cálculo que se anexa, elaborado por la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto, procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP
URH
SURPyC-SUEyC
Archivo